



JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL DE VENECIA – ANTIOQUIA

Dos (2) de febrero de dos mil veintitrés (2023)

Interlocutorio	047
Proceso	Ejecutivo Singular
Demandante	Cooperativa Financiera COTRAFA
Demandado	Héctor Andrés Jaramillo Molina y Otra
Radicado	05681 40 89 001 2022 00163 00
Asunto	Ordena requerir y pone en conocimiento respuesta de COOSALUD

En memorial que precede, solicita la apoderada de la entidad demandante, se requiera a las entidades promotoras de salud NUEVA EPS, porque a la fecha no han dado respuesta a los oficios No. 613 del 17 de noviembre de 2022. Enviados por correo electrónico en la misma fecha.

Por ser procedente dicha solicitud, se ordena requerir a la NUEVA EPS para que allegue al Despacho los datos de ubicación físicos y electrónicos de los señores Carolina Villa García, identificada con cédula de ciudadanía No. 1.046.932.756.

Se pone en conocimiento de la parte demandante respuesta de COOSALUD que había remitido al despacho desde el día 23 de noviembre de 2021, pero que por error del despacho no había sido cargado al expediente digital. Dicha respuesta puede ser consultada en el link del expediente digital.

Sin más consideraciones, el Juzgado Promiscuo Municipal de Venecia – Antioquia,

RESUELVE

Primero: Requerir a las entidades promotoras de salud Nueva EPS, para que den respuesta a los oficios No. 613 del 17 de noviembre de 2022.

Segundo: En orden a lo anterior, ofíciase a la mencionada entidad a fin de que se pronuncien frente a la solicitado por esta Agencia judicial, a la mayor brevedad posible, so pena de las sanciones correccionales contempladas en el artículo 44 del C. G. del P.

Tercero: Se pone en conocimiento respuesta de la EPS COOSALUD, la cual puede ser consultada en el link del expediente digital.

NOTIFIQUESE


NATALIA ALEJANDRA SALAZAR URIBE
JUEZ

**JUZGADO PROMISCO MUNICIPAL DE
VENECIA - ANTIOQUIA**

Siendo las ocho de la mañana (8:00 A.M.) se notifica a las partes la presente providencia por anotación en Estados.

No. 09 del 03 de febrero de 2023

Venecia (Ant.)

NICOLÁS VÉLEZ GUERRERO
Secretario